

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

11715 *Orden TIN/1884/2011, de 22 de junio, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral por resultas, convocado por Orden TIN/2747/2010, de 18 octubre.*

Por Orden TIN/2747/2010, de 18 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 27 de octubre), modificada por Orden TIN/2903/2010 de 4 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 274, de 12 de noviembre) se convocó concurso de traslados, para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En la base cuarta punto 9 de dicha Orden, se indicaba que los trabajadores podrían solicitar también puestos por resultas, cuya adjudicación está condicionada a que el solicitante no haya obtenido ninguno de los puestos convocados inicialmente en el anexo III de la Orden TIN/2747/2010 ya que dichos puestos sean de necesaria cobertura.

Asimismo, la Orden TIN/1196/2011, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral convocado por la Orden antes mencionada, señala en el apartado segundo, que los puestos adjudicados por resultas serán publicados en un plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Por ello, observado el cumplimiento de los requisitos anteriores, una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes que han solicitado puestos por resultas, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas reglamentarias, a propuesta del Órgano Gestor del concurso de traslados,

Este Ministerio dispone:

Primero.

Adjudicar los puestos de trabajo por resultas, según se indica en el anexo de la presente Orden a los trabajadores que en el mismo se especifican. La relación de adjudicatarios se publicará en la página web de este Departamento, www.mtin.es, así como en la del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Segundo.

Los puestos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generan derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública. En tal caso, deberán optar por uno de estos destinos, debiendo comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en que hubiera obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.

El cese de los adjudicatarios en sus destinos actuales deberá efectuarse en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Cuarto.

El plazo de incorporación a los puestos adjudicados será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si conlleva cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

El plazo para incorporación comenzará a computarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». En el caso de reingreso al servicio activo, el plazo de un mes se contará desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.

El cómputo de los plazos de cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias concedidos.

Sexto. *Recursos.*

Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social previa reclamación ante el titular de este Departamento, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de junio de 2011.–El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio), la Subdirectora General de Recursos Humanos, Carmen Blanco Gaztañaga.

ANEXO

(Adjudicación de resultas)

Puesto adjudicado							Adjudicatario		
N.º orden resulta	Código puesto	Grupo	Área	Organismo	Centro directivo	Localidad	DNI	Apellidos y nombre	Mto./Org. procedencia
1	4915201	5	1	FOGASA	Unidad Administrativa.	Valencia.	3.827.285-Q	Ballesteros Gutiérrez, Isabel.	Defensa.
3	4913901	4	1	MTIN	Oficialía Mayor (SSCC).	Madrid.	5.677.048-G	Garrido Mendoza, Ángel Fernando.	Política Territorial y Administración Pública.
5	4916461	5	1	INSS	Dirección Provincial.	Girona.	35.053.085-G	Estefanía Hernández, María Begoña.	Trabajo e Inmigración (TGSS).
10	4915715	5	1	TGSS	Administración S.S. N.º 1.	Luarca-Valdés (Asturias).	11.401.110-X	Rodríguez Suárez, Dulce María.	Sanidad, Política Social e Igualdad.
11	4915528	5	1	TGSS	Administración S.S. n.º 1.	Toledo.	3.781.741-N	Isabel Ballesteros, M. Carmen.	Defensa.
12	4915568	5	1	TGSS	Dirección Provincial.	Zamora.	11.948.538-S	Lorenzo Lorenzo, Esteban.	Trabajo e Inmigración (INSS).
15	4915294	5	1	GISS	Gerencia de Informática de la S.S.	Madrid.	11.774.223-V	Bravo Díaz, José Salvador.	Economía y Hacienda.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

8346 Orden TIN/1196/2011, de 27 de abril, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral, convocado por Orden TIN/2747/2010, de 18 de octubre.

Por Orden TIN/2747/2010, de 18 de octubre, («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 27 de octubre), modificada por Orden TIN/2903/2010 de 4 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 274, de 12 de noviembre, se convocó concurso de traslados, para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas reglamentarias, este Ministerio dispone:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Orden, a los trabajadores que en el mismo se especifican. La relación de adjudicatarios se publicará en la página web de este Departamento www.mtin.es, así como en la del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Segundo.—Adjudicar puestos por resultas de acuerdo con lo previsto en el punto 9 de la Base Cuarta de la Orden de convocatoria. Las adjudicaciones de los puestos por resultas serán publicadas en un plazo máximo de dos meses desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—El cese de los adjudicatarios en sus destinos actuales deberá efectuarse en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Cuarto.—El plazo de incorporación a los puestos adjudicados será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si conlleva cambio de residencia o reingreso al servicio activo. En este último caso, el plazo de un mes se contará desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—El cómputo de los plazos de cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias concedidos.

Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social previa reclamación ante el titular de este Departamento, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de abril de 2011.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio), la Subdirectora General de Recursos Humanos, Carmen Blanco Gaztañaga.

ANEXO 1
LISTADO ADJUDICACIONES
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

PUESTO ADJUDICADO		ADJUDICATARIO	
N. ORDEN CONV.	CODIGO PUESTO GR./AREA	D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	4915213	02262295E	AGUILAR VELA, JUANA
2	4909637	000798597Z	BAELOS BERNABE, M. CATALINA
3	4909625	002525430E	CRESPO CORRALES, SOLEDAD DE LA
4	4909650	002325440L	BOSQUED ESTEFANIA, M. JOSE
5	4910128	017995006J	ORTAS FONT, M. SACRAMENTO
6	4910817	001114960N	PEA PECHARROMAN, M. MONTISERRA
7	5075624	035234863J	FERNANDEZ MARIO, JOSE FAUSTIN
8	4913311	006963776C	LUGONES BERMEJO, SEGUNDO HILAR
9	4913066	024187059Z	CABELLO MENDOZA, ANTONIO
10	4913979	002097952F	MONTES FRIEGO, FRANCISCO
11	4913218	002495955Q	ONIEVA MORALES, PILAR
12	5069502	003460610F	BERMEJO BERZAL, JOSE DANIEL
13	4912752	021370999C	GOMIZ GRIARTE, RAFAELA
14	4913948	034045850P	BUSTO MARTIN, ENRIQUE
15	4914922	015794012G	ERICE ARISTU, MARIA ANGELES
16	4914909	018415678S	NEGRE VICENTE, M. ENCARNACION
17	4909851	005367932P	DE YNCLAN REBOLLO, JAIME
18	4911827	011397583W	RODRIGUEZ CUERVO, JULIO
19	4914382	001813433K	LARA ROSALES, PEDRO
20	5092395	007519614V	DORADO GOMEZ, CAROLINA
21	4914309	005350918Z	FUENTES LOPEZ, ANA ISABEL
22	4914311	030489167E	AFARICIO CORTES, SANTIAGO
23	5089166	000680643G	REY-STOLLE CISNEROS, MARIA PAL
24	4914349	003080488Y	ABLANQUE PLAZA, LUCIO JAVIER
25	4914351	018422358W	OLIVER MONTOLIO, JAVIER
26	4912139	002259834S	BURCIO HERNANDEZ, DAVID
27	4916557	051659885E	TORRES FOZ, LUIS ANTONIO
28	4916233	036568969G	CABALLERO ALSINA, DAVID
29	4916968	038546619E	ALVAREZ LORENZO, AMALIA
30	4916301	036009118I	GAMALLO ESTAN, MARISE
31	4916451	035006920T	JUAN GINES, FELIX
32	4916462	040504926V	FRIGOLA FUSSELLAS, NARCISO
33	4916641	003100340D	BENITO DE LUCAS, MARA JOSE
34	4916644	035319926E	ALONSO GARCIA, MARIA CRISTINA
35	4916303	050829432F	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE IGNACIO
36	4916242	050682365W	ESTEBANEZ ZAMORA, LUCILA
37	4916349	033357080L	FERNANDEZ ZARAWALILEA, GLORIA
38	4916391	024843305Q	CALDERN MORA, JOS
39	4916852	012712168E	MERINO ALONSO, MARIA JESUS
40	4916506	043248555C	CABRERA RODRIGUEZ, LUIS JESUS
41	4916399	007820229E	FRUTOS DE ARRIBA, M. ISABEL
42	4916618	003809556C	DEL SALADO DURO, JOSE
43	4916623	070347191N	GUIJARRO GALAN, FAUSTINO
44	4916524	011721987Z	ALONSO MONTALVO, FERNANDO
45	4916414	017850701X	ORTIZ TRUJILLO, MIGUEL ANGEL
46	4911535	078379449A	ORIHUELA DELGADO, JOSE ANTONIO
47	4913659	042145476T	DE LEON GOVANTES, JOSE MANUEL
48	4914133	050174882Z	PERERO ALVAREZ ANA MARIA
49	4915847	050044800C	GUTIERREZ DE PACO, GUILLERMO A
50	4915823	052214835M	LECHUGA ESCUDERO, OLGA MARIA
51	4915414	073787390H	GONZALEZ LABORDA, ROSA MARIA
52	4915432	016785474M	MANRIQUE AGUEDA, JUAN MANUEL
53	4915803	031613517V	DOMINGUEZ GUERRERO, ARACELI
54	4915399	022715056A	LOPEZ GRACIA, PILAR
55	4909799	002849801D	MORENO VALENCIA, M. PILAR
56	4910410	035289271A	BOLIBAR PTEIRO, ANA
57	4915371	012691586W	VALDUEZA DE LA ROSA, MARIA LOU